

Índice de Contenido

I. Introducción2

II. Marco Normativo 3

III.Supuestos Macroeconómicos4

IV.Proyecciones de ingresos del Gobierno Central (2025-2029)6

V.Marco de Gasto de Mediano Plazo (2025-2029) 15

Índice de Tablas

Tabla 1. Estimaciones de Ingresos Fiscales del año 2026 (Excluyendo donaciones)..... 8

Tabla 2. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2024-2029 Por Oficina Recaudadora 13

Tabla 3. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2024-2029 Clasificación Económica 14

Tabla 4. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029 Clasificación Económica 19

Tabla 5. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029 Clasificación Funcional Millones.....21

Tabla 6. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029 Clasificación Institucional Millones.....24

Tabla 7. Conciliación de proyecciones del Gobierno Central27

I. Introducción

El Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2025-2029 integra en un solo documento las proyecciones de ingresos y gastos del Gobierno Central, en coherencia con lo establecido en el *Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025-2029* y en la Ley 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales. Este marco busca ofrecer una visión integral y plurianual de las finanzas públicas, fortaleciendo la transparencia, la previsibilidad presupuestaria y la disciplina fiscal, al tiempo que vincula las asignaciones de recursos con los objetivos de desarrollo económico y social del país.

En este contexto, la estimación de los ingresos constituye el punto de partida del ejercicio, ya que determina el espacio fiscal disponible para financiar las prioridades de gasto. Las proyecciones elaboradas consideran el desempeño efectivo de los ingresos durante 2025, junto con los supuestos macroeconómicos actualizados en agosto de ese año para proyectar el comportamiento de los ingresos en el período de interés. De igual manera, se apoya en las acciones y medidas de la administración tributaria descritas en la política de ingresos para 2026 que se detalla en el Informe Explicativo de este Presupuesto General del Estado 2026.

Por otra parte, el presente MPMP desarrolla las proyecciones indicativas del gasto del Gobierno Central para el período 2027-2029. Dichas proyecciones, si bien no poseen carácter vinculante, constituyen una guía fundamental para la elaboración de los presupuestos anuales y expresan, de manera agregada, las prioridades estratégicas del Gobierno en el horizonte plurianual.

La política presupuestaria definida para el año 2026 constituye el punto de partida operativo de este Marco. Como se expresa en el informe explicativo, en este presupuesto, se priorizan áreas clave como el empleo decente, la seguridad ciudadana, el acceso universal a la salud y la educación, la energía y la infraestructura productiva. Estas prioridades, expresadas ya en la asignación de recursos del PGE 2026, sirven de base para la proyección de los techos plurianuales 2027-2029, asegurando la continuidad y consistencia de la política fiscal.

Asimismo, este MGMP vincula las proyecciones de gasto con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028, fortaleciendo la alineación entre planeación, presupuesto y sostenibilidad fiscal. Sin embargo, es importante reconocer que las trayectorias de gasto están sujetas especialmente a la evolución de la economía mundial, los flujos de turismo y remesas, las presiones del sector energético y las condiciones financieras internacionales.

La elaboración de este documento ha requerido un esfuerzo de coordinación entre las principales instancias del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), reconociendo que las decisiones adoptadas en materia de política fiscal, administración tributaria, endeudamiento, inversión pública y manejo de los activos financieros condicionan la disponibilidad de recursos y las posibilidades de asignación del gasto. Con ello, el Gobierno reafirma su compromiso con la disciplina fiscal, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia ante la ciudadanía, asegurando que la planificación plurianual del gasto público se constituya en un instrumento para garantizar estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y cumplimiento de los compromisos sociales del Estado.

II. Marco Normativo

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, en su artículo 13 establece que el Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero contendrá el marco financiero, los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos según grandes agregados económicos.

Por su parte, el artículo 19 del decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Plurianual tiene por propósito enunciar las intenciones del gobierno en materia fiscal y de producción de bienes públicos, así como las implicancias de las políticas actuales y su sostenibilidad en el tiempo. También establece que debe mostrar el comportamiento a mediano plazo en materia de ingresos, gastos y financiamiento; la proyección de la asignación de los recursos financieros que se prevé disponer; las funciones que se atenderán prioritariamente; los principales bienes y servicios que se producirán y las unidades ejecutoras de programas y proyectos que tendrán la responsabilidad de lograr los mismos.

En este sentido, para apoyar al cumplimiento de lo antes expuesto, en fecha 01 de abril del año 2021, el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución No.146-21 mediante la cual se aprueba la “*Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo*” que es utilizada de referencia para la elaboración del presente documento.

III. Supuestos Macroeconómicos

La elaboración del MPMP 2025-2029 parte de los supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Entre estos, los principales determinantes para la programación presupuestaria son el crecimiento del PIB real, la inflación, el tipo de cambio y la evolución de los precios internacionales de commodities relevantes para la economía dominicana. Estos factores inciden de manera directa tanto en la disponibilidad de recursos fiscales como en la trayectoria del gasto público, al definir el espacio sobre el cual se construye la política presupuestaria de mediano plazo.

Crecimiento del PIB real

Según el MFMP, la economía dominicana crecerá en promedio un 4,8% anual entre 2025 y 2029, manteniendo el liderazgo en la región. Esta dinámica permitirá que los ingresos tributarios y no tributarios se expandan en línea con la producción, generando el espacio fiscal necesario para financiar políticas públicas sin comprometer las metas de deuda establecidas en la Ley 35-24. En efecto, un crecimiento sostenido del PIB es condición indispensable para mejorar el balance primario y avanzar hacia la reducción gradual de la deuda pública hasta alcanzar el objetivo de 40% del PIB en 2035.

En términos del gasto, el crecimiento del PIB real sirve como referencia para proyectar el peso relativo de las erogaciones del Gobierno Central dentro de la economía, manteniéndose en promedio cercano al 18% del PIB. De esta forma, se preserva la coherencia entre la senda de ingresos proyectada y los techos de gasto establecidos para el período.

Inflación

El MFMP proyecta que la inflación se mantendrá dentro del rango meta del Banco Central durante todo el período, en un promedio cercano al 4% anual. Este supuesto resulta fundamental porque define el parámetro con el cual se actualizan diversas partidas del presupuesto. En condiciones normales, la inflación sirve como referencia para preservar el poder adquisitivo del gasto corriente y para estimar de manera realista los costos de la inversión pública.

Al mismo tiempo, la inflación también incide en los ingresos tributarios, pues una mayor variación de precios eleva las bases nominales sobre las cuales se aplican impuestos como el ITBIS, los gravámenes a combustibles, los aranceles y el impuesto sobre la renta. En este sentido, una inflación moderada, en línea con la meta de política monetaria, contribuye a sostener la recaudación sin generar distorsiones significativas en la economía. No obstante, en el marco del MPMP se reconoce que

algunas partidas de gasto crecerán nominalmente por debajo de la inflación proyectada, como parte de una estrategia de priorización que asegura la consolidación fiscal de mediano plazo.

Tipo de cambio

Para el tipo de cambios se prevé una evolución estable, en torno a una depreciación moderada cercana al 4% anual. Para las proyecciones de gastos, este supuesto permite proyectar algunas partidas presupuestarias como el subsidio eléctrico y a combustibles, así como algunos programas presupuestarios del Ministerio de Relaciones Exteriores vinculado al personal diplomático y los intereses de la deuda externa.

Al mismo tiempo, el tipo de cambio incide en los ingresos fiscales a través de la recaudación aduanera. Una depreciación moderada tiende a incrementar la base imponible en pesos de los aranceles, el ITBIS de importación y otros tributos vinculados al comercio exterior. No obstante, este efecto positivo depende del comportamiento del volumen importado, el cual puede verse afectado si la depreciación es más acelerada o si se presentan choques en el comercio internacional.

Precios internacionales de commodities

La República Dominicana, como economía abierta, está expuesta a la evolución de los precios de commodities estratégicos. En particular, el precio del oro tiene un efecto directo en la recaudación por explotación minera y en los aportes de la empresa Pueblo Viejo, estimados en más de US\$475 millones en 2026. Asimismo, las variaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados afectan tanto los ingresos tributarios sobre hidrocarburos como el nivel de subsidios al sector energético. La trayectoria de otros minerales (níquel, ferroníquel) también influye en los ingresos no tributarios y en el desempeño exportador.

IV. Proyecciones de ingresos del Gobierno Central (2025-2029)

Sobre la base de los supuestos macroeconómicos descritos en la sección anterior, se presentan las proyecciones de ingresos fiscales del Gobierno Central para el período 2025–2029. Estas estimaciones incorporan el comportamiento efectivo observado en 2025, las previsiones actualizadas para 2026 y las trayectorias esperadas hacia 2029, considerando tanto la evolución de la economía interna como factores externos relevantes, entre ellos los precios internacionales de las materias primas.

Panorama general de ingresos 2026

Para 2026, los ingresos fiscales totales, excluyendo donaciones, se estiman en RD\$1,340,124.5 millones, equivalentes al 15.5% del PIB, lo que representa un incremento de 5.0% respecto al presupuesto reformulado de 2025. Al incluir donaciones, los ingresos alcanzan los RD\$1,342,258.2 millones.

La composición proyectada refleja una fuerte dependencia de los impuestos, que representan el 92.3% de los ingresos, mientras que los no tributarios y otras fuentes aportan el 7.7% restante. Dentro de los ingresos no tributarios destacan las transferencias de empresas públicas, especialmente las aportaciones de la minera Pueblo Viejo, el Banco de Reservas y el INDOTEL.

Factores explicativos

El desempeño de los ingresos en 2026 está influido por:

- Actividad económica interna, que impulsa la recaudación del ITBIS, ISR e impuestos selectivos.
- Precios internacionales de commodities, en especial el oro, con aportes extraordinarios estimados en más de US\$475 millones de Pueblo Viejo.
- Gestión de la administración tributaria, a través de mejoras tecnológicas en DGII y DGA, control del contrabando y fortalecimiento de la fiscalización.
- Transferencias de empresas públicas no financieras, incluyendo FONPER e INDOTEL, que aportarán dividendos y tasas regulatorias.
- Revisión de regímenes especiales e incentivos, con un enfoque de racionalización y evaluación costo-beneficio.

Comparativo de las estimaciones de ingresos para el año 2026

La plurianualidad prevista en el Presupuesto General del Estado contempla un horizonte de 4 años, pero las estimaciones del 2026 se vienen incorporando en el Informe Explicativo que acompaña el Presupuesto desde la promulgación de la Ley núm. 366-22 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el 2023. A pesar de ello, en este primer ejercicio sólo se realiza un comparativo de un año, entre las estimaciones para el 2026 incorporadas en el Informe Explicativo de la Ley núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el 2025 (PGE 2025) y las contempladas en el Presupuesto General del Estado 2026.

Para estos fines, es fundamental considerar el calendario presupuestario y los plazos legales establecidos para la formulación y presentación del Presupuesto, ya que condicionan los supuestos y el panorama vigente al momento de realizar las estimaciones. En ese sentido, las proyecciones de los ingresos se elaboran en base al Marco Macroeconómico actualizado en agosto de cada año, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley núm. 498-06 sobre Planificación e Inversión Pública.

En el caso de las estimaciones para el 2026, aquellas incorporadas en el PGE 2025 fueron elaboradas en septiembre 2024, en base al Marco Macroeconómico actualizado en agosto 2024; y, por consiguiente, las del PGE 2026 fueron formuladas en septiembre 2025, tomando como referencia el Marco Macroeconómico de agosto 2025. Esta secuencia temporal, junto con el contexto económico a nivel local e internacional vigente al momento de la formulación, así como el comportamiento efectivo de los ingresos, son elementos determinantes que explican las variaciones entre estimaciones sucesivas.

En la reciente estimación incorporada en el PGE 2026, se proyecta que para el 2026 los ingresos fiscales, excluyendo donaciones, alcanzarían unos RD\$1,340,124.5 millones, lo que implica una reducción de 1.1%, es decir, de RD\$15,263.9 millones con relación a los ingresos para el 2026 estimados en el PGE 2025. De igual modo, utilizando el Producto Interno Bruto (PIB) del Marco Macroeconómico actualizado en agosto 2025, se observa que los ingresos como porcentaje del PIB reflejan una reducción de 0.2 puntos porcentuales, pasando de 15.7% a 15.5% del PIB esperado.

Tabla 1. Estimaciones de Ingresos Fiscales del año 2026
(Excluyendo donaciones)
Millones RD\$

Partidas	PGE 2025	PGE 2026	Variación PGE 2026/ PGE 2025	
			Absoluta	Relativa
DGA	308,043.5	294,174.0	(13,869.5)	-4.5%
DGII	981,715.2	962,001.9	(19,713.4)	-2.0%
TN	31,396.9	51,179.6	19,782.8	63.0%
Subtotal	1,321,155.6	1,307,355.5	(13,800.1)	-1.0%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	34,232.8	32,769.0	(1,463.8)	-4.3%
Total	1,355,388.4	1,340,124.5	(15,263.9)	-1.1%
% del PIB	15.7%	15.5%	-0.2%	

A nivel de institución, en la Dirección General de Aduanas (DGA) se observa una caída en la recaudación de RD\$13,869.5 millones (-4.5%), como resultado de un escenario menos favorable para el comercio exterior. De igual manera, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) registra una reducción de RD\$19,713.4 millones (-2.0%), vinculada a expectativas más moderadas del crecimiento económico y a cambios en supuestos macroeconómicos claves.

En contraste, en la Tesorería Nacional (TN) se vislumbra un aumento de RD\$19,782.8 millones (+63.0%), explicado principalmente por mayores transferencias corrientes de empresas públicas no financieras. Por otro lado, los ingresos directos de las instituciones centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) muestran una disminución de RD\$1,463.8 millones (-4.3%).

Cambios en principales variables

a) Panorama Local

La elaboración de la estimación del 2026 incluida en el PGE 2025 fue indicativa, reflejo de ello son los valores tendenciales y promedios históricos incorporados en el Marco Macroeconómico utilizado, donde se preveía un crecimiento del PIB real en línea con su potencial de 5.0%; una inflación promedio del 4.0%, conforme al rango meta del Banco Central de la República Dominicana; así como una depreciación del tipo de cambio cercano al promedio histórico.

En cambio, el pronóstico macroeconómico del PGE 2026 incorpora el desempeño económico observado hasta julio 2025, lo que permite proyectar el cierre de las principales variables, y, en consecuencia, actualizar las estimaciones para 2026.

Variables Locales
Comparativo Panorama Macroeconómico para 2026

	MM Ago 2024 (PGE 2025)	MM Ago 2025 (PGE 2026)
PIB real (Índice 2007=100)	233.8	133.8
Crecimiento del PIB real	5.00	4.50
PIB nominal (Millones RD\$)	8,859,684.3	8,659,730.0
Crecimiento del PIB nominal	9.20	8.68
PIB nominal (Millones de US\$)	134,985.4	132,209.6
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.00	2.95
Meta de inflación (± 1)	4.00	4.00
Inflación (promedio)	4.00	3.80
Inflación (diciembre)	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	65.63	65.50
Tasa de variación (%)	4.00	5.57

En ese sentido, el comportamiento observado durante el año en curso determina las desviaciones, tanto positivas como negativas, respecto a la tendencia o al promedio histórico. Tal es el caso del crecimiento nominal de la economía, una variable clave para la estimación de ingresos como el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

En este contexto, durante enero-julio 2025 la economía dominicana experimentó una desaceleración, como resultado de un entorno global complejo y condiciones financieras restrictivas. Por ello, se proyecta que en 2026 el crecimiento nominal se ubique por debajo del potencial. Al respecto, dado que la elasticidad del ITBIS respecto al PIB es de 1.2, una caída del 1.0% en el PIB implicaría una reducción del 1.2% en las recaudaciones por este concepto.

Este comportamiento también se refleja respecto al tipo de cambio, el cual influye tanto en la demanda internacional de productos dominicanos, como en la valoración de los bienes importados, base para el cálculo de los impuestos relacionados al comercio exterior. En los últimos meses, se ha observado un ritmo de depreciación más acelerado debido a la incertidumbre a nivel internacional, por lo que se proyecta que en 2026 el tipo de cambio se deprecie en 5.6%, superando así el promedio histórico.

b) Panorama Internacional

Las proyecciones para 2026 incorporadas en el PGE 2026 se construyen a partir de las perspectivas internacionales derivadas del comportamiento observado durante el 2025. En adición, se basan en los pronósticos de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y otras instituciones como *Consensus Forecasts*, Bloomberg y la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA por sus siglas inglés).

Un factor relevante ha sido la incertidumbre a nivel global provocada por las tensiones comerciales derivadas de la implementación de tarifas generalizadas por parte de Estados Unidos a sus socios comerciales. Esta medida, junto con las represalias adoptadas por algunos países, han generado un clima de inestabilidad que ha ralentizado el ritmo de la actividad económica mundial, llevando a un menor dinamismo en el consumo y la inversión. Esta desaceleración global, especialmente en el caso de nuestro principal socio comercial, afecta directamente el crecimiento económico nacional, y, en consecuencia, las recaudaciones del Estado.

Variables Internacionales
Comparativo Panorama Macroeconómico para 2026

	MM Ago 2024 (PGE 2025)	MM Ago 2025 (PGE 2026)
Petróleo WTI (US\$ por barril)	82.3	47.8
Oro (US\$/Oz)	2,658.5	3,467.8
Nickel (US\$/TM)	21,270.0	16,000.0
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	130.1	124.0
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	1.8	1.7
Inflación EE.UU. (promedio)	2.0	2.7
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.1	2.3

Similarmente, las previsiones de variables como el precio del petróleo WTI y el del oro fueron revisadas para alinearse con las expectativas actuales. En cuanto a la estimación para 2026 del PGE 2025, se anticipaba un precio del petróleo WTI de US\$82.3/barril. No obstante, dicha cifra se redujo a US\$47.8/barril, principalmente debido a factores geopolíticos y de mercado. Esta caída responde a una menor demanda de crudo y un incremento en los suministros globales, ante un posible acuerdo de paz entre Rusia y Ucrania que podría flexibilizar las restricciones al crudo ruso, así como a la decisión de Irak de reanudar exportaciones.

Por lo tanto, al ser el país un importador neto de combustibles fósiles, la caída en el precio del petróleo WTI se reflejaría en una baja de los precios locales de los combustibles; que, junto a una menor

demanda local por un crecimiento económico más moderado, conduciría a una reducción en las proyecciones de recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sobre los hidrocarburos.

En cuanto al precio del oro, la estimación para 2026 del PGE 2025 lo situaba en US\$2,658.5/oz troy. Sin embargo, en la actualización para el PGE 2026, dicha proyección se elevó a US\$3,467.8/oz troy, debido a la persistente incertidumbre a nivel global y al rol del oro como activo refugio en contextos de volatilidad.

Esta tendencia alcista también se ha evidenciado durante los primeros siete meses del año; a julio 2025 el precio del oro se ubicó en US\$3,340.4/oz troy, muy por encima de los US\$2,548.0/oz troy utilizados para calcular las recaudaciones del año en curso. Además, este comportamiento ha impulsado un aumento en las exportaciones de oro, que entre enero-julio 2025 superaron las 1.3 millones de onzas, lo que representa un incremento del 5.4% respecto al mismo período del año anterior.

Este repunte en las exportaciones no solo amplía la base sobre la cual se calculan las regalías, generando mayores recursos para el Estado en 2025, sino que también mejora el desempeño financiero de la principal empresa minera del país, lo que se traducirá en mayores utilidades, por tanto, en un aumento del pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 2026.

c) Medidas de Política

Las recaudaciones previstas para 2026 incorporadas en el PGE 2025 fueron elaboradas bajo el supuesto de continuidad de las medidas administrativas que han venido implementado tanto la DGII como la DGA, entre las que se encuentran la inspección con rayos X; la automatización de servicios y el análisis de datos mediante el uso de tecnologías de la información; la perfilación de riesgo de los contribuyentes; los operativos interinstitucionales de fiscalización; entre otras.

Por lo tanto, dichas estimaciones no contemplan mejoras sustanciales ni nuevas políticas enfocadas a incrementar significativamente los ingresos, sino únicamente lo necesario para mantener la tendencia de las recaudaciones como porcentaje del PIB.

En cambio, las actualizaciones para el PGE 2026 prevén mejoras en impuestos específicos derivadas de iniciativas adicionales impulsadas por la administración tributaria y aduanera, las cuales permitirían una mayor eficiencia recaudatoria. Entre éstas se destacan el cruce de datos obtenidos por la implementación de la facturación electrónica que se espera permita formalizar nuevos

contribuyentes y determinar anomalías en las declaraciones; revisión de tratamientos tributarios preferenciales otorgados de manera administrativa; ampliación de la trazabilidad fiscal a nuevos sectores; revalorización de bases imponibles de impuestos claves; etc.

Estimaciones de ingresos 2027-2029

Clasificación por Institución Recaudadora

En el análisis por institución recaudadora, la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)** mantiene su rol central en la estructura de ingresos, aportando cerca del 74% del total durante todo el período. Su crecimiento está determinado principalmente por la dinámica del ITBIS, que se beneficia tanto del consumo interno como de la inflación moderada, y por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que recoge la expansión de las actividades productivas y las rentas salariales. Los impuestos selectivos al consumo, en particular los aplicados a combustibles, bebidas alcohólicas y tabaco, también tienen un peso importante dentro de la recaudación de esta institución. Las recaudaciones de DGII se estiman que crezcan en 32.7% durante el período, pasando de RD\$962,001.9 millones a RD\$1,276,605.3 millones.

La **Dirección General de Aduanas (DGA)** contribuye alrededor del 23% de los ingresos totales. Su desempeño depende en gran medida del volumen y valor de las importaciones, así como de la evolución del tipo de cambio. La depreciación moderada del peso frente al dólar (4% anual en promedio) eleva la base imponible en moneda local, favoreciendo la recaudación de aranceles, ITBIS de importación y gravámenes específicos. No obstante, este beneficio potencial se encuentra condicionado por la elasticidad del volumen importado, que podría verse afectado por choques externos en el comercio internacional o por fluctuaciones en los precios del petróleo y otras materias primas. Las recaudaciones de DGA se estiman que crezcan en 32.1% durante el período, pasando de RD\$388,528.8 millones a RD\$294,174.0 millones.

La **Tesorería Nacional (TN)** aporta alrededor del 3% de los ingresos, principalmente a través de transferencias y dividendos de empresas públicas no financieras, así como de tasas regulatorias. Dentro de estas, destacan las utilidades del Banco de Reservas, los aportes del FONPER, y los ingresos provenientes del INDOTEL, especialmente vinculados a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones. Sin embargo, las recaudaciones de TN se estiman que se reduzcan en 17% a lo largo del período, pasando de RD\$51,179.6 millones a RD\$42,477.1 millones.

Tabla 2. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2024-2029
Por Oficina Recaudadora
Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029
DGA	254,687.1	280,623.4	294,174.0	322,491.0	353,972.5	388,528.8
Arancel	60,110.5	64,600.0	68,599.1	74,920.1	82,237.2	90,269.0
ITBIS	167,138.1	184,426.3	193,717.0	212,636.4	233,403.6	256,199.1
Alcoholes	16,114.9	17,342.3	18,332.9	20,123.4	22,088.7	24,246.0
Tabaco	2,407.3	2,659.4	2,859.0	3,138.3	3,444.8	3,781.2
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,057.9	2,154.8	2,348.7	2,578.1	2,829.9	3,106.2
Otros	6,858.4	9,440.6	8,317.3	9,094.7	9,968.3	10,927.3
DGII	846,458.7	904,798.6	962,001.9	1,055,872.4	1,158,994.5	1,276,605.3
Impuestos sobre la Renta de las Personas	117,251.6	132,241.3	141,895.2	155,753.5	170,965.2	187,662.5
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	193,430.7	214,715.1	202,484.4	222,260.1	243,967.2	267,794.3
Otros Impuestos sobre los Ingresos	69,809.5	67,846.0	80,739.9	88,625.4	97,281.1	106,782.0
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,745.4	3,398.8	3,599.6	3,951.2	4,337.1	4,760.6
Patrimonio	55,102.5	60,953.4	71,510.5	78,494.6	86,160.8	94,575.7
ITBIS	207,949.6	217,846.7	241,037.6	264,578.6	290,418.7	318,782.5
Alcoholes	31,476.4	31,830.7	35,406.1	38,864.1	42,659.7	46,826.1
Tabaco	500.2	411.1	545.2	598.5	657.0	721.1
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	54,108.5	53,715.0	56,572.6	62,097.8	68,162.6	74,819.8
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	32,047.5	31,971.1	33,071.4	36,301.3	39,846.7	43,738.3
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,158.5	10,733.2	11,785.0	12,871.0	14,128.0	15,507.8
Otros	71,878.3	79,136.2	83,354.2	91,476.5	100,410.5	114,634.4
TN	78,307.2	52,564.8	51,179.6	51,377.5	49,693.0	42,477.1
Contribución a la Seguridad Social	7,372.3	6,547.1	4,979.4	5,438.2	5,969.4	6,552.4
PROMESE	1,052.5	1,038.5	1,186.4	1,295.7	1,415.1	1,545.5
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,520.3	1,320.7	1,585.1	1,739.9	1,909.9	2,096.4
Otros	68,362.1	43,658.5	43,428.7	42,903.6	40,398.7	32,282.8
Del Sector Privado Interno	14.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Del Gobierno Central	0.0	500.0	933.8	0.0	0.0	0.0
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	47,388.2	6,891.9	5,083.0	6,446.6	2,781.8	0.0
De instituciones públicas de la seguridad social	1,086.2	1,066.2	1,035.0	1,000.0	1,000.0	934.0
De empresas públicas no financieras	3,690.0	10,000.0	9,000.0	7,000.0	7,000.0	3,000.0
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,000.0	2,870.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
Dividendos del Banco de Reservas	8,820.0	9,923.9	10,419.6	10,940.5	11,487.6	12,062.0
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	0.0	4,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	0.0
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	2,642.5	3,237.5	6,027.8	6,329.1	6,645.6	6,977.9
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	946.1	398.7	660.8	660.8	660.8	660.8
Otros ingresos	0.0	1,056.4	0.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0
Otros	1,775.0	3,213.9	5,268.7	3,466.5	3,762.9	4,088.2
Total Ingresos	1,179,453.0	1,237,986.9	1,307,355.5	1,429,740.8	1,562,660.1	1,707,611.1
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	32,476.3	37,906.3	32,769.0	35,239.9	37,538.2	39,836.4
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,211,929.3	1,275,893.2	1,340,124.5	1,464,980.7	1,600,198.2	1,747,447.5
Donaciones	620.4	1,471.5	2,133.7	765.2	396.3	401.7
Total Ingresos con Donaciones	1,212,549.6	1,277,364.7	1,342,258.2	1,465,745.9	1,600,594.5	1,747,849.2

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Presupuesto vigente a septiembre 2025

Clasificación Económica

Las proyecciones plurianuales reflejan un crecimiento sostenido de los ingresos fiscales del Gobierno Central en términos nominales, en correspondencia con la expansión de la economía dominicana y los supuestos macroeconómicos establecidos en el MFMP. Entre 2026 y 2029, los ingresos totales (excluyendo donaciones) se incrementarán de RD\$1,340,124.5 millones a RD\$1,747,447.5 millones, lo que equivale a un crecimiento acumulado de 30.4% en el período.

Si bien el aumento nominal es significativo, en términos de presión tributaria los ingresos se mantienen relativamente estables, con un promedio de 15.5% del PIB durante el período. Este comportamiento indica que la recaudación crece en línea con el PIB nominal, sin que se produzca un aumento estructural en la capacidad fiscal del Estado. La estabilidad es consistente con el escenario macroeconómico previsto (con crecimiento real de 4.8% y una inflación moderada en torno al 4%) y con las mejoras de eficiencia en la administración tributaria.

Tabla 3. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2024-2029
Clasificación Económica
Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029
A) INGRESOS CORRIENTES	1,209,155.8	1,275,831.6	1,340,124.5	1,464,980.7	1,600,198.2	1,747,447.5
I) IMPUESTOS	1,082,460.5	1,163,895.7	1,236,961.3	1,357,357.1	1,489,922.8	1,635,435.6
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	383,237.2	418,201.3	428,719.2	470,590.2	516,550.5	566,999.5
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	117,251.6	132,241.3	141,895.2	155,753.5	170,965.2	187,662.5
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	193,430.7	214,715.1	202,484.4	222,260.1	243,967.2	267,794.3
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	69,809.5	67,846.0	80,739.9	88,625.4	97,281.1	106,782.0
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,745.4	3,398.8	3,599.6	3,951.2	4,337.1	4,760.6
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	55,102.5	60,953.4	71,510.5	78,494.6	86,160.8	94,575.7
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	52,618.7	57,780.2	67,771.9	74,390.9	81,656.3	89,631.3
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	5,348.8	6,409.5	8,115.8	8,908.4	9,778.5	10,733.5
- Impuestos sobre Activos	9,990.0	11,373.1	13,329.4	14,631.2	16,060.2	17,628.7
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	14,106.5	15,674.3	16,790.6	18,430.5	20,230.5	22,206.3
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,394.3	2,564.7	2,811.9	3,086.5	3,388.0	3,718.8
- Impuesto sobre Cheques	17,958.4	19,441.3	23,219.5	25,487.2	27,976.4	30,708.7
- Otros	2,820.8	2,317.3	3,504.8	3,847.1	4,222.8	4,635.2
- Accesorios sobre la Propiedad	2,483.8	3,173.1	3,738.5	4,103.7	4,504.5	4,944.4
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	571,576.6	606,989.4	653,930.9	717,763.6	787,863.3	864,809.2
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	375,087.6	402,273.0	434,754.6	477,215.0	523,822.3	574,981.6
- ITBIS Interno	207,949.6	217,846.7	241,037.6	264,578.6	290,418.7	318,782.5
- ITBIS Externo	167,138.1	184,426.3	193,717.0	212,636.4	233,403.6	256,199.1
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	166,424.7	172,297.4	183,351.9	201,246.4	220,901.1	242,475.5
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	54,108.5	53,715.0	56,572.6	62,097.8	68,162.6	74,819.8
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,047.5	31,971.1	33,071.4	36,301.3	39,846.7	43,738.3
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	47,591.3	49,173.1	53,739.0	58,987.4	64,748.5	71,072.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarillos	2,907.5	3,070.5	3,404.3	3,736.8	4,101.7	4,502.3
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,494.9	9,741.2	10,888.6	11,952.0	13,119.3	14,400.6
- Impuestos Selectivo a los Seguros	13,715.3	15,555.6	16,532.9	18,147.6	19,920.0	21,865.5
- Otros	6,559.8	9,070.8	9,143.1	10,023.4	11,002.3	12,076.9
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	27,251.0	29,025.6	32,305.2	35,458.7	38,920.9	42,721.1
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	21,916.6	22,893.9	25,560.4	28,056.8	30,796.9	33,804.7
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,314.1	3,930.1	4,574.5	5,021.3	5,511.7	6,050.0
- Licencias para Portar Armas de Fuego	384.3	426.0	274.8	300.1	328.5	359.5
- Fondo General	192.8	170.8	142.8	155.9	171.2	187.9
- Recursos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No.80-99 Res No. 02-06	191.5	255.2	132.1	144.1	157.3	171.7
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,233.1	1,339.9	1,421.8	1,560.7	1,713.1	1,880.4
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	402.9	435.7	473.6	519.9	570.6	626.4
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	2,813.3	3,393.4	3,519.3	3,843.6	4,218.9	4,631.0
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	70,925.1	76,108.8	80,985.5	88,516.3	97,161.3	106,650.6
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>60,110.5</u>	<u>64,600.0</u>	<u>68,599.1</u>	<u>74,920.1</u>	<u>82,237.2</u>	<u>90,269.0</u>
- Arancel	60,110.5	64,600.0	68,599.1	74,920.1	82,237.2	90,269.0
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>10,814.6</u>	<u>11,508.8</u>	<u>12,386.5</u>	<u>13,596.2</u>	<u>14,924.1</u>	<u>16,381.6</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	10,620.3	11,272.7	12,149.2	13,335.7	14,638.2	16,067.8
- Derechos Consulares	174.1	198.9	199.7	219.2	240.6	264.1
- Otros	20.3	37.3	37.6	41.2	45.2	49.7
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	1,616.5	1,637.2	1,809.6	1,986.3	2,180.3	2,393.3
6) IMPUESTOS DIVERSOS	2.6	5.6	5.5	6.1	6.7	7.3
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,372.3	6,547.1	4,979.4	5,438.2	5,969.4	6,552.4
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	0.0	0.0	432.0	432.0	432.0	432.0
IV) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,178.7	21,337.7	18,551.8	16,946.6	13,281.8	6,434.0
- Del Sector Privado Interno	14.0	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0
- Del Gobierno Central	0.0	500.0	933.8	0.0	0.0	0.0
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	47,388.2	6,897.9	5,083.0	6,446.6	2,781.8	0.0
- De instituciones públicas de la seguridad social	1,086.2	1,066.2	1,035.0	1,000.0	1,000.0	934.0
- De empresas públicas no financieras	3,690.0	10,000.0	9,000.0	7,000.0	7,000.0	3,000.0
- De Instituciones Públicas Financieras no Monetarias	2,000.0	2,870.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
- Otros	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	41,616.4	47,792.8	43,722.1	47,150.4	50,496.6	54,063.5
- Ventas de Bienes y Servicios	33,045.8	38,906.5	33,926.5	36,169.2	38,314.2	40,537.8
- Ventas de Mercancías del Estado	2,794.3	3,155.9	2,577.9	2,721.5	2,934.2	3,158.0
- PROMESE	1,236.2	1,274.4	1,428.0	1,554.2	1,690.5	1,837.7
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,550.9	1,871.6	1,140.0	1,156.5	1,231.9	1,307.4
- Otras Ventas	7.2	9.3	9.8	10.7	11.8	12.9
- Ventas de Servicios del Estado	30,251.5	35,750.6	31,348.6	33,447.7	35,380.0	37,379.8
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	89.3	127.3	148.2	162.6	178.5	195.9
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	28,058.5	32,503.4	28,523.8	30,361.8	31,992.7	33,661.7
- Otros	2,103.6	3,119.9	2,676.6	2,923.3	3,208.8	3,522.1
- Tasas	6,993.7	6,936.0	8,092.5	8,882.9	9,750.5	10,702.7
- Tarjetas de Turismo	5,443.3	5,583.7	6,472.4	7,104.5	7,798.4	8,560.0
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,520.3	1,320.7	1,585.1	1,739.9	1,909.9	2,096.4
- Otros	30.1	31.6	35.0	38.5	42.2	46.3
- Derechos Administrativos	1,576.9	1,950.2	1,703.1	2,098.4	2,432.0	2,822.9
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	1,576.7	1,950.1	1,703.1	2,098.4	2,432.0	2,822.9
- Otros	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
- Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VI) OTROS INGRESOS	23,527.9	36,258.2	35,477.9	37,656.4	40,095.6	44,530.1
- Rentas de la Propiedad	11,534.2	22,136.5	19,925.1	20,776.6	21,673.9	24,534.9
- Dividendos por Inversiones Empresariales	8,820.0	17,661.3	18,947.3	19,769.7	20,633.2	19,039.8
- Intereses	946.1	398.7	660.8	660.8	660.8	660.8
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	1,768.0	4,076.5	317.0	346.2	380.0	4,834.3
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Multas y Sanciones	1,252.9	1,694.2	1,609.9	1,842.4	2,117.6	2,300.9
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	915.0	1,079.8	1,005.0	1,195.5	1,422.2	1,552.1
- Ingresos Diversos	10,740.8	12,427.5	13,943.0	15,037.4	16,304.1	17,694.2
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,158.5	10,733.2	11,785.0	12,871.0	14,128.0	15,507.8
B) INGRESOS DE CAPITAL	2,773.5	61.7	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ventas de Activos No Financieros	131.0	61.7	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias Capital	2,642.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	2,642.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Ingresos	1,211,929.3	1,275,893.2	1,340,124.5	1,464,980.7	1,600,198.2	1,747,447.5
Donaciones	620.4	1,471.5	2,133.7	765.2	396.3	401.7
Total Ingresos con Donaciones	1,212,549.6	1,277,364.7	1,342,258.2	1,465,745.9	1,600,594.5	1,747,849.2

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras .

1/ Presupuesto vigente a septiembre 2025

V. Marco de Gasto de Mediano Plazo (2025-2029)

Panorama general del gasto 2026

El gasto del Gobierno Central para el año 2026 se proyecta en RD\$1,622,833.4 millones, equivalente al 18.7% del PIB. En términos de clasificación económica, el gasto corriente concentra el 86.7% del total (RD\$1,407,548.7 millones), impulsado principalmente por las partidas de consumo (39%), transferencias corrientes (30%) y pago de intereses de la deuda pública (23%). Esta composición refleja el elevado nivel de rigidez del presupuesto, dado que una gran proporción de los recursos se destina a erogaciones obligatorias. El gasto de capital, por su parte, asciende a RD\$215,284.7 millones (13.3% del total), equivalente al 2.5% del PIB y conforme con el nivel promedio de la última década.

Los principales motores del gasto de consumo son las remuneraciones, que ascienden a RD\$376,964.2 millones, casi el 70% de los gastos de consumo y 27.0% de los gastos corrientes; y los bienes y servicios (~30% y 11.5%, respectivamente).

El gasto en remuneraciones es ejecutado en 76% por cuatro capítulos: Ministerios de Educación, Defensa, Interior y Policía y la Presidencia de la República. Igualmente, hay gran concentración en quienes ejecutan el gasto por bienes y servicios; cerca del 68% lo ejecutan los capítulos de Educación, Salud Pública, Presidencia de la República e Interior y Policía.

Asimismo, 73% de las transferencias corrientes se destinan a 7 rubros:

- 1) Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$94,827.6 millones, 22%), desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS);
- 2) Tesorería de la Seguridad Social (RD\$26,238.5 millones, 6%), también desde el MSPAS;
- 3) subsidio eléctrico (RD\$85,150.0 millones, 20%), desde el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional;
- 4) programas de asistencia y subsidios sociales (RD\$47,901.2 millones, 11%), desde la Presidencia de la República;
- 5) recapitalización del Banco Central (RD\$38,292.9 millones, 9%), desde el capítulo virtual Administración de Deuda Pública y Activos Financieros;
- 6) a los gobiernos locales (RD\$20,246.4 millones, 5%), desde el Ministerio de Interior y Policía, y;
- 7) Universidad Autónoma de Santo Domingo (RD\$15,446.3 millones, 4%), desde el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Finalizando con los gastos corrientes, los intereses de la deuda representan cerca del 3.7% del PIB, y se ejecutan a través del capítulo de deuda pública y activos financieros.

Por otra parte, el gasto de capital está distribuido en tres grandes rubros: transferencias de capital otorgadas (34%, RD\$72,989.0 millones), activos fijos¹ (33%, RD\$71,387.7 millones) y construcciones en proceso² (31%, RD\$65,675.1 millones).

Las transferencias de capital son destinadas principalmente al sector agua (28%), a los fideicomisos públicos (39%) y a los gobiernos locales (9%).

La ejecución en activos fijos estará encabezada principalmente por los ministerios de Educación (43%), Vivienda y Edificaciones (22%), Presidencia de la República (6%) y Defensa (6%).

Finalmente, las construcciones en proceso serán ejecutadas principalmente por el MOPC (71%), la Presidencia de la República (7%) y el Ministerio de Turismo (5%).

Políticas que mueven el gasto público en 2026

Vista, grosso modo, la composición del gasto en 2026, a continuación, se presentan factores de decisión política que afectan el comportamiento del gasto para este presupuesto y que condicionan o sirven de base para las proyecciones del período 2027-2029:

- Educación: Se consolida la asignación del 4.1% del PIB al sector, incluyendo educación superior, en el marco del Plan Decenal Horizonte de Educación 2034. Este plan orienta la transformación curricular, la digitalización progresiva del sistema, la expansión de la educación técnico-profesional y la mejora de la formación docente. En paralelo, se proyecta la ampliación del sistema TRAE a nivel nacional, como mecanismo para reducir desigualdades territoriales y reforzar la permanencia escolar. Asimismo, se proyecta una fuerte ampliación de la infraestructura escolar en 2026, que impactará el gasto de capital del resto de los años para el ministerio.
- Salud: Se aplicará la tercera fase del aumento salarial acordado con el Colegio Médico Dominicano (CMD), con un incremento adicional del 5% en enero de 2026, acumulando más de un 27% de ajuste desde 2025. Asimismo, se dará continuidad a proyectos de inversión como la construcción y rehabilitación de hospitales:
 - Construcción hospital regional en San Francisco de Macorís;

¹ Comprenden los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho efectuadas por las administraciones públicas.

² Incluyen la inversión física correspondiente al ejercicio (proyectos de arrastre iniciados en años anteriores al ejercicio fiscal).

- Reconstrucción hospital Jose Maria Cabral y Baez, Santiago;
- Rehabilitación del Hospital General Dr. Nelson Astacio;
- Reparación Hospital Docente Padre Billini

Así como la ampliación del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1.

- Deporte y eventos internacionales: República Dominicana será sede de los XXVI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, con la participación de más de 6,000 atletas de 37 países. Este evento impulsa inversiones en infraestructura deportiva y reafirma el posicionamiento del país como referente regional en la organización de eventos internacionales.
- Vivienda e infraestructura urbana: Se contempla la construcción de más de 10,000 nuevas viviendas a través del programa Mi Vivienda y proyectos del MIVED en Santo Domingo y Santiago, además del mejoramiento de 25,000 pisos de tierra. Destacan también la remodelación del Parque del Este y la construcción de la cárcel de Las Parras.
- Seguridad y defensa nacional: Se continuará con la construcción de la verja perimetral fronteriza inteligente en Dajabón, abarcando 13 kilómetros adicionales. Esta medida se complementa con la instalación de oficinas migratorias provinciales bajo la Dirección General de Migración, en el marco del programa Burocracia Cero, para agilizar trámites y fortalecer la capacidad de control fronterizo. Asimismo, se implementará un esquema de compensación mensual a militares retirados, en reconocimiento a su servicio.
- Modernización del Estado: Se prevé la entrada en vigor de la fusión del Ministerio de Hacienda y el MEPyD, creando el nuevo Ministerio de Hacienda y Economía, encargado de centralizar las funciones de finanzas públicas, planificación y gestión de inversión. En paralelo, se crea la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria, producto de la fusión del Plan Social de la Presidencia y los Comedores Económicos, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la política social.
- Protección social y gobernanza electoral: Avanza el proceso de emisión de la nueva cédula de identidad y electoral, con meta de cubrir a más de 9.4 millones de dominicanos y residentes legales antes de finalizar 2026.
- Turismo: El sector consolida su liderazgo regional con el desarrollo de Cabo Rojo en Pedernales, proyectando la llegada de un millón de cruceristas y la generación de más de 13,000 empleos. Se complementa con la rehabilitación de la Ciudad Colonial y un aumento salarial de hasta un 30% para trabajadores del sector turístico, fruto de un acuerdo tripartito entre el Gobierno, empresarios y sindicatos.
- Agricultura y seguridad alimentaria: Continúa el Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) 2023–2026, con proyectos de inversión orientados a mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria, la gestión de cuencas hidrográficas y la recuperación de recursos naturales.

- Transporte e infraestructura vial: Se incluyen proyectos estratégicos como la construcción de la Circunvalación Norte de Santiago, la ampliación de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo, la construcción de la Línea 2C (Alcarrizos–Luperón) y la Línea 1B (Villa Mella–Punta).
- Subsidios y protección ante choques externos: El Gobierno mantendrá el subsidio eléctrico y la política de estabilización de los precios de los combustibles, para mitigar los efectos de la volatilidad internacional en el bolsillo de los ciudadanos y garantizar la estabilidad de precios internos.

Proyecciones de gastos 2027-2029

Clasificación Económica

Para el período 2027-2029 el gasto total se estima que represente en promedio 18.1% del PIB, con un crecimiento nominal anual promedio de 7.4%. El gasto primario, crecería en 7%, en concordancia con la regla fiscal. Cabe destacar que se proyectan reducciones en el gasto primario de 0.3 puntos porcentuales del PIB cada año, pasando de 14.7% en 2027 a 14.1% en 2029.

Los gastos corrientes promediarán un 15.7% del PIB y representarán 86.4% del gasto total, mientras que el gasto de capital un 2.5% del PIB representando, el 13.6% del gasto total.

Igualmente, se proyecta que los gastos corrientes serán destinados principalmente a gastos de consumo por 38.1%, a transferencias corrientes por 30.5%, al pago de intereses de la deuda pública por 23.9%, a prestaciones de la seguridad social por 7.1%.

A continuación, se destaca el comportamiento de los principales agregados de la categoría del gasto corriente:

- Remuneraciones: Para el período 2027-2029 las remuneraciones, como porcentaje del gasto corriente, se ubicarán en promedio en 26.6% representando 4.1% del PIB a 2029. Como se mencionó anteriormente, las variaciones en estas partidas están muy vinculadas al mantenimiento de la asignación del 4.1% del PIB en Educación y a las políticas de dignificación salarial al personal de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa.
- Bienes y servicios: Durante el período analizado se proyecta que la adquisición de bienes y servicios se mantendrá con valores cercanos al 1.8% del PIB. Como participación del gasto corriente representará, en promedio, 11.2%.
- Transferencias corrientes: Se estima que la participación de las transferencias será de 30.5% del total del gasto corriente, y representarán, en promedio, 4.8% del PIB, bajando ligeramente su participación a 4.7% en 2029.

- **Intereses:** se consideran las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda pública, que para el período 2027-2029 se proyectan, en un promedio de 3.7% del PIB³.
- **Prestaciones de la seguridad social:** diversos capítulos formulan presupuesto para esta partida, como es el caso del Ministerios de Educación (MINERD); Ministerio de Defensa; el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional. Dicho esto, para 2027-2029 los incrementos en esta partida corresponden esencialmente a: i) aumentos en el presupuesto del MINERD vinculados al crecimiento de la economía; ii) aumento proyectado en monto y cantidad de beneficiarios, para los pensionados del capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional.

Por otra parte, se proyecta que el gasto de capital gire en torno al 2.5% del PIB para el período de análisis, aumentando su participación en el gasto público con respecto a proyecciones anteriores. Estos gastos se estiman que se distribuirán en promedio: 34.8% en activos fijos (formación bruta de capital fijo); 32.0% en transferencias de capital; 30.9% en construcciones en proceso.

Tabla 4. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029
Clasificación Económica
Millones RD\$ y porcentaje del PIB

Detalle Título - Subtítulo - Grupo	Presupuesto Vigente 2025 ¹	PGE 2026	Proyecciones			% PIB 2025*	% PIB 2026*	Proyecciones		
			2027	2028	2029			% PIB 2027*	% PIB 2028*	% PIB 2029*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
2.1 - Gastos corrientes	1,347,619.0	1,407,548.7	1,508,886.7	1,619,585.1	1,733,846.7	16.9%	16.3%	16.0%	15.7%	15.4%
2.1.2 - Gastos de consumo	525,424.3	542,875.5	579,216.5	618,685.4	653,603.3	6.6%	6.3%	6.1%	6.0%	5.8%
2.1.2.1 - Remuneraciones	360,639.5	376,964.2	403,840.5	433,217.6	456,723.9	4.5%	4.4%	4.3%	4.2%	4.1%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	164,114.1	161,794.2	171,257.2	181,346.4	192,755.0	2.1%	1.9%	1.8%	1.8%	1.7%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones	402.4	315.6	317.2	319.9	322.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	33.3	3,385.1	3,385.2	3,385.2	3,385.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por c	235.0	416.4	416.4	416.4	416.4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	92,433.3	101,897.9	107,944.4	114,904.3	123,455.2	1.2%	1.2%	1.1%	1.1%	1.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	295,128.7	324,257.1	352,319.0	386,447.6	422,110.4	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	15,885.3	13,786.0	8,288.9	6,291.8	4,296.2	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	416,759.3	424,672.2	461,057.2	493,193.6	530,317.2	5.2%	4.9%	4.9%	4.8%	4.7%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	1,988.1	60.0	60.7	62.2	64.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	208,074.1	215,284.7	232,908.9	253,602.6	279,075.5	2.6%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
2.2.1 - Construcciones en proceso	64,872.8	65,675.1	71,066.4	77,990.4	87,426.3	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	64,275.8	71,387.7	79,473.1	88,307.1	98,589.0	0.8%	0.8%	0.8%	0.9%	0.9%
2.2.4 - Objetos de valor	108.6	16.4	16.6	17.3	18.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	4,381.7	2,770.2	2,974.8	3,203.2	3,490.6	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	72,465.5	72,989.0	76,760.6	81,283.9	86,554.7	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,969.6	2,446.3	2,617.5	2,800.8	2,996.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	1,555,693.1	1,622,833.4	1,741,795.7	1,873,187.6	2,012,922.2	19.5%	18.7%	18.4%	18.1%	17.9%

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 26/09/2025 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 25 de septiembre 2025

³ Para más información, ver política de financiamiento del 2026 en el Informe Explicativo

Clasificación Funcional

Durante el período 2027-2029, en promedio, la mayor proporción del gasto será destinada a la finalidad Servicios Sociales, que tendrá una participación de 44.7% del gasto total y 8.1% del PIB. Estos recursos se destinan principalmente a las áreas de educación (46.3%), salud (22.4%) y protección social (25.0%).

Respecto al resto del presupuesto, en promedio, el 23.2% del gasto total se destinará al pago de Intereses de la Deuda Pública, el cual representará 4.2% del PIB⁴. Por otro lado, serán asignados 15.2% del gasto total a la finalidad Servicios Generales, correspondiente a 2.7% del PIB, y que será destinado a las funciones de administración general (39.0%), justicia y orden público y seguridad (34.1%), defensa nacional (21.3%) y relaciones internacionales (5.6%).

El 16.0% del total de gastos se destinará a la finalidad Servicios Económicos, la cual se corresponde con un 2.9% del PIB, esté será principalmente destinado a los sectores de energía y combustible (44.8%), transporte (35.4%), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (6.6%) y asuntos económicos, comerciales y laborales (5.3%).

Finalmente, la finalidad Protección del Medio Ambiente tendrá una participación del 0.9% del total de gastos y de 0.2% del PIB.

⁴ Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que, en el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central

Tabla 5. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029
Clasificación Funcional
Millones RD\$ y porcentaje del PIB

Detalle Finalidad - Función	Presupuesto Vigente 2025 ¹	Proyecto PGE 2026	Proyecciones			% PIB 2025*	% PIB 2026*	Proyecciones		
			2027	2028	2029			% PIB 2027*	% PIB 2028*	% PIB 2029*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	256,481.1	256,969.1	271,446.3	288,119.8	291,850.4	3.2%	3.0%	2.9%	2.8%	2.6%
1.1 - Administración general	105,014.9	102,151.5	107,501.3	115,720.0	108,551.3	1.3%	1.2%	1.1%	1.1%	1.0%
1.2 - Relaciones internacionales	15,292.0	15,009.5	15,483.3	15,972.7	16,478.5	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	56,118.6	55,750.2	58,513.8	59,792.8	62,800.3	0.7%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	80,055.7	84,057.8	89,948.0	96,634.2	104,020.3	1.0%	1.0%	1.0%	0.9%	0.9%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	269,277.1	249,200.4	275,803.3	295,822.0	328,726.2	3.4%	2.9%	2.9%	2.9%	2.9%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	25,580.7	22,840.3	17,365.8	15,646.3	13,996.8	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	19,018.2	19,229.3	19,502.0	19,733.9	20,066.9	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	7,881.5	6,975.3	7,045.1	7,183.1	7,325.3	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	109,234.6	95,599.4	119,172.2	131,337.4	153,906.9	1.4%	1.1%	1.3%	1.3%	1.4%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	948.0	984.7	1,004.3	1,005.1	1,025.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	95,397.2	89,860.7	97,126.8	105,582.2	116,223.6	1.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	3,071.4	4,386.4	4,594.3	4,886.7	5,276.4	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	152.7	155.8	158.9	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	7,995.9	9,174.7	9,840.1	10,291.5	10,746.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14,785.2	15,653.2	16,480.4	17,418.6	18,601.0	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,079.3	1,159.8	1,215.6	1,254.7	1,294.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	8,764.6	8,167.6	8,396.0	8,618.6	8,850.4	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	4,941.4	6,325.8	6,868.9	7,545.2	8,456.3	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	685,013.2	738,460.6	782,679.8	837,123.4	897,629.7	8.6%	8.5%	8.3%	8.1%	8.0%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	35,361.5	31,370.8	33,462.9	35,614.1	38,016.6	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%
4.2 - Salud	148,605.7	168,782.8	178,109.7	187,769.3	198,312.3	1.9%	1.9%	1.9%	1.8%	1.8%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	15,383.3	16,923.6	14,157.1	14,885.8	15,833.4	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
4.4 - Educación	309,928.6	328,145.1	356,224.3	388,183.7	423,272.9	3.9%	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%
4.5 - Protección social	174,715.8	191,986.0	199,434.2	209,361.1	220,832.5	2.2%	2.2%	2.1%	2.0%	2.0%
4.6 - Equidad de género	1,018.3	1,252.3	1,291.6	1,309.4	1,362.1	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	330,136.5	362,550.0	395,385.8	434,703.9	476,114.9	4.1%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	330,136.5	362,550.0	395,385.8	434,703.9	476,114.9	4.1%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%
Total general	1,555,693.1	1,622,833.4	1,741,795.7	1,873,187.6	2,012,922.2	19.5%	18.7%	18.4%	18.1%	17.9%

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 26/09/2025 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 25 de septiembre 2025

Clasificación Institucional

En promedio, para el período 2027-2029 la distribución del gasto se mantiene como en 2026, de la siguiente manera:

- 1) Administración de deuda pública y activos financieros, 23.2%
- 2) Ministerio de Educación, 21.2%
- 3) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 10.5%
- 4) Administración de obligaciones del tesoro nacional, 10.5%
- 5) la Presidencia de la República, 7.3%
- 6) el Ministerio de Interior y Policía, 5.1%
- 7) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 3.7%.

De manera indicativa, a continuación, se destacan los principales supuestos y medidas de políticas públicas considerados, por tener impacto y vigencia, en algunas instituciones del Gobierno Central para los años 2027-2029:

- Ministerio de Educación: Dado lo establecido en el Art. 197 de la Ley General de Educación No. 66-97 y el compromiso asumido de mejorar la calidad de la educación pública, se contempla una asignación del 4.1% del PIB para la educación preuniversitaria y avanzada.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
 - Se proyectan incrementos acumulativos de RD\$5,000 millones por año en transferencias a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, pasando de RD\$97,273.0 millones en 2026 a RD\$112,273.0 millones en 2029. Estos recursos serían utilizados como resultado de la ampliación de la red hospitalaria y el personal médico.
 - Incrementos de ~RD\$900 millones anuales a la tesorería de la seguridad social
- Ministerio de Interior y Policía: Para la proyección de gasto de este ministerio se consideran dos elementos principales; el primero, mantiene incrementos constantes a las apropiaciones por concepto de transferencias a los Gobiernos Locales por RD\$500.0 millones cada año. El segundo, incrementa el resto del gasto del ministerio, en promedio, en 8.0%, para continuar con la reforma policía
- Ministerio de Deporte: El presupuesto de 2026 para este ministerio incluye las necesidades vinculadas a los Juegos Centroamericanos y del Caribe en 2026. El presupuesto vinculado para este evento sería desmontado a partir de 2027, lo que representa una reducción del presupuesto de este capítulo de casi RD\$3,500 millones. El resto de los años se proyecta crecimiento general del 2% en sus apropiaciones.
- Junta Central Electoral: Para 2027-2028, la JCE tendría mayores apropiaciones por ser un año preelectoral, esto implica:
 - Apropiaciones que ascienden a RD\$3,500 millones para gestión de procesos electorales, similares a los valores de 2023. Para el 2028, estas apropiaciones ascenderían a RD\$6,500 millones, proporcionales a los valores de 2024.
 - Adicionalmente, se estiman que las transferencias a los partidos políticos asciendan a los valores de 2024 por fines electorales.
- Administración de Deuda Pública y Activos Financieros: Se proyecta que los intereses de la deuda pública y las transferencias para la recapitalización del Banco Central se ejecuten acorde a la programación del servicio de la deuda elaborada por la Dirección General de Crédito Público.
- Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional: Los principales motores de crecimiento de este capítulo son:
 - En primer lugar, las transferencias por conceptos de subsidio a las Empresas Eléctricas. En este sentido, para elaborar las proyecciones se han considerado como

fijos los niveles de pérdidas actuales de las empresas, la depreciación anual del tipo de cambio y el incremento de la demanda histórica. Se asume un incremento cercano a US\$100 millones por año del subsidio eléctrico. Pasando de ~US\$1,700 millones en 2027 a US\$1,900 millones.

- En segundo lugar, incrementos de RD\$3,000-5000 de las prestaciones de la seguridad social anual entre 2027 y 2029.
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: En vinculación con la programación del Plan Anual de Inversión Pública, se proyecta incrementos significativos en el presupuesto del MOPC, promediando RD\$7,700 millones entre 2027-2029. Asimismo, estos se explican en 90% por mayores apropiaciones para gastos de capital. Entre estos proyectos están:
 - Reconstrucción de infraestructuras de puentes para mejorar la resiliencia climática
 - Construcción de la autopista del Ambar, entre Santiago de los Caballeros y Villa Montellano
 - Construcción de Circunvalación Norte, en Navarrete
 - Reconstrucción Carretera Jarabacoa
- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED): Al igual que MOPC, el plan de inversión pública tiene programado importantes proyectos en el mediano plazo para el MIVHED. Debido a esto, se estima aumentos de apropiaciones para este ministerio cercanas a RD\$6,000 millones anuales. De las cuales, más del 90% sería destinadas a gastos de capital. Entre estos proyectos están los mencionados anteriormente vinculados al sector salud; la construcción de 2,240 viviendas en Hato Nuevo; Construcción Central de Entrenamiento e Investigación de la Policía Nacional; y la Reparación del Centro Olímpico, Distrito Nacional.

Tabla 6. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029
Clasificación Institucional
Millones RD\$ y porcentaje del PIB

Detalle Poder - Capítulo	Presupuesto Vigente 2025 ¹	PGE 2026	Proyecciones			% PIB 2025*	% PIB 2026*	Proyecciones		
			2027	2028	2029			% PIB 2027*	% PIB 2028*	% PIB 2029*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB*	7 = 2/PIB*	8 = 3/PIB*	9 = 4/PIB*	10 = 5/PIB*
PODER LEGISLATIVO	8,907.2	8,907.8	8,907.8	8,907.8	8,907.8	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,896.4	5,897.0	5,897.0	5,897.0	5,897.0	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	1,026,814.6	1,069,716.3	1,126,403.9	1,195,523.3	1,275,615.6	12.9%	12.4%	11.9%	11.6%	11.3%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	128,901.5	130,289.9	133,506.0	137,202.6	141,222.6	1.6%	1.5%	1.4%	1.3%	1.3%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	80,511.3	81,924.9	88,149.6	95,437.0	103,253.2	1.0%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	66,919.1	68,686.6	72,184.5	73,726.9	77,458.4	0.8%	0.8%	0.8%	0.7%	0.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15,469.3	15,186.2	16,153.0	16,660.6	17,222.2	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA	23,952.0	26,273.5	26,775.3	27,356.2	27,947.4	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	309,912.2	332,030.6	362,143.5	396,199.3	433,365.8	3.9%	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	163,784.6	180,686.7	188,436.7	196,684.3	205,342.6	2.1%	2.1%	2.0%	1.9%	1.8%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	5,899.0	8,634.9	5,143.0	5,246.6	5,352.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	3,200.0	2,899.5	2,926.8	3,000.5	3,113.5	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	19,561.4	18,697.5	18,895.0	19,086.1	19,379.1	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	81,430.4	73,881.7	79,858.3	87,129.9	96,868.9	1.0%	0.9%	0.8%	0.8%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	23,777.1	21,390.7	15,948.3	14,210.2	12,519.5	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,314.4	10,990.7	11,736.8	12,296.5	12,857.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12,761.4	9,308.3	9,391.7	9,479.3	9,571.3	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,270.6	1,258.3	1,287.2	1,286.6	1,318.4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,351.3	4,419.7	4,518.9	4,513.9	4,614.8	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	765.2	758.4	766.8	784.9	803.5	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	17,354.9	16,250.7	16,656.6	17,074.7	17,498.8	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	22,898.8	23,276.2	23,830.6	24,474.1	25,329.8	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	4,478.2									
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,826.4	2,886.5	2,933.5	3,008.5	3,086.1	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	6,039.9	10,596.2	10,799.5	10,803.4	11,010.9	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	21,435.5	25,212.7	30,581.7	36,081.6	42,655.5	0.1%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%
0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA	0.0	4,175.7	4,272.0	4,287.2	4,384.9	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
PODER JUDICIAL	12,921.6	12,921.6	12,921.6	12,921.6	12,921.6	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	12,921.6	12,921.6	12,921.6	12,921.6	12,921.6	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	14,166.8	16,665.2	20,377.7	26,531.1	17,185.5	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.2%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	8,150.9	10,870.9	14,583.4	20,736.8	11,391.2	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2,000.4	1,975.4	1,975.4	1,975.4	1,975.4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	375.2	400.0	400.0	400.0	400.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,193.4	1,008.0	1,008.0	1,008.0	1,008.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	922.7	886.7	886.7	886.7	886.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	492,883.0	514,622.5	573,184.7	629,303.8	698,291.7	6.2%	5.9%	6.1%	6.1%	6.2%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	330,136.5	362,550.0	395,385.8	434,703.9	476,114.9	4.1%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	162,746.5	152,072.5	177,798.9	194,599.9	222,176.9	2.0%	1.8%	1.9%	1.9%	2.0%
Total General	1,555,693.1	1,622,833.4	1,741,795.7	1,873,187.6	2,012,922.2	19.5%	18.7%	18.4%	18.1%	17.9%

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 26/09/2025 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 25 de septiembre 2025

Comparativo de las proyecciones de gasto para 2026-2029

En esta sección se comparan las proyecciones plurianuales de gasto que acompañaron al **Presupuesto General del Estado 2025**, aprobado en 2024, con las que sustentan el **PGE 2026**. El propósito de este análisis es identificar y explicar las principales variaciones entre ambos escenarios, distinguiendo aquellas que obedecen a decisiones de política pública y aquellas que derivan de cambios en los parámetros macroeconómicos y fiscales.

Para este análisis, las variaciones se clasifican en dos categorías:

1. **Decisiones políticas:** corresponden a apropiaciones resultantes de decisiones explícitas y vinculantes tomadas por el Poder Ejecutivo o por los titulares ministeriales del gobierno de turno. Estas variaciones reflejan cambios en las prioridades de gobierno o la incorporación de nuevas iniciativas estratégicas. Por ejemplo, el aumento de recursos destinados a programas sociales o a proyectos de infraestructura priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
2. **Variaciones en parámetros:** obedecen a cambios en el entorno macroeconómico o en variables demográficas y fiscales que alteran la base de cálculo del gasto. Se incluyen aquí los efectos del crecimiento económico, la inflación, la dinámica poblacional y la evolución de los ingresos públicos. Estas variaciones impactan apropiaciones que están definidas en función de reglas automáticas o proporciones del PIB, como es el caso de la asignación mínima de 4% del PIB a educación. Por ejemplo, una revisión a la baja en la proyección del PIB implica una reducción en el monto absoluto asignado a este sector, aunque se mantenga constante la proporción relativa.

Al contrastar las proyecciones plurianuales de gasto elaboradas en el marco del PGE 2025 con las actualizadas en el PGE 2026, se observa una variación total de RD\$30,237.0 millones para 2026, RD\$38,755.6 millones para 2027 y RD\$44,470.2 millones para 2028.

Las **decisiones de política** explican la mayor parte de las variaciones. Dentro de ellas destacan:

- **Subsidio eléctrico:** se reduce en RD\$3,450.5 millones en 2026, pero aumenta de forma significativa en 2027 y 2028 (RD\$16,382.5 millones y RD\$24,840.9 millones respectivamente). Esta dinámica responde al incremento esperado en la demanda de energía eléctrica y a las presiones derivadas de la brecha estructural del sector, lo que convierte al subsidio eléctrico en uno de los principales factores de rigidez y restricciones para la programación del gasto público en el mediano plazo.

- **Subvenciones a combustibles:** se incrementan en RD\$5,000 millones en 2026, y aunque los aumentos en 2027 (RD\$2,000 millones) y 2028 (RD\$3,000 millones) son menores, resultan superiores a los previstos originalmente en el MGMP que acompañó al PGE 2025. Esto obedece a la decisión de política del Gobierno de mantener congelados los precios internos con el fin de proteger el poder adquisitivo de los hogares y contener las presiones inflacionarias.
- **Remuneraciones:** presentan una reducción acumulada de RD\$7,466.4 millones en 2026, RD\$13,989.0 millones en 2027 y RD\$20,932.2 millones en 2028, explicada por ajustes a la baja en las apropiaciones para remuneraciones del Gobierno Central. Estas medidas responden a la necesidad de preservar superávits primarios sostenidos en cumplimiento de la regla fiscal y de asegurar disponibilidad de recursos para que sean redirigidos hacia los sectores priorizados de mayor impacto social y económico.
- **Gastos de capital:** se incrementan en RD\$21,327.9 millones en 2026 y mantienen un nivel superior en todo el período de proyección, reflejando la decisión de política de priorizar la inversión pública en infraestructura social y productiva. En la revisión anterior se había estimado que el gasto de capital se ubicaría en torno al 2.2% del PIB, condicionado por las restricciones fiscales. En el escenario actual, la decisión gubernamental ha sido elevarlo a un mínimo de 2.5% del PIB, con el propósito de impulsar la actividad económica y favorecer el retorno de la economía a su crecimiento potencial.
- **Transferencias sociales:** destacan los incrementos dirigidos al Servicio Nacional de Salud (RD\$12,658.3 millones en 2026) y a la Tesorería de la Seguridad Social (RD\$3,753.2 millones en 2026), en respuesta a la necesidad de fortalecer el sistema nacional de salud y seguridad social.

Por otra parte, entre los cambios por variaciones en parámetros se destacan:

- **Educación (4% del PIB):** la apropiación destinada al sector educación se ajusta a la baja en RD\$6,554.2 millones en 2026. Esta reducción responde a la revisión a la baja en la proyección del PIB nominal respecto al escenario del MGMP 2025.
- **Prestaciones de la seguridad social:** muestran mayores requerimientos en 2026 por RD\$2,995.7 millones, debido al crecimiento de la población beneficiaria.
- **Intereses de la deuda pública:** se incrementan en RD\$411.2 millones en 2026, RD\$6,842.1 millones en 2027 y RD\$10,322.7 millones en 2028, reflejando la sensibilidad del servicio de la deuda a la evolución de las tasas de interés internacionales y a las mayores necesidades de financiamiento bruto. Para 2026, estas necesidades ascienden a RD\$401,767.8 millones (4.6%

del PIB), de los cuales el déficit global representa el 3.2% del PIB y las aplicaciones financieras el 1.4%. En 2027-2029, las necesidades brutas de financiamiento alcanzan en promedio el 5.3% del PIB anual, lo que supone un incremento progresivo en la carga de intereses.

**Tabla 7. Conciliación de proyecciones del Gobierno Central
En millones RD\$**

	Proyecciones		
	2026	2027	2028
MGMP - PGE 2025	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4
Cambios desde PGE 2025 al PGE 2026			
Efecto de Decisiones de Política	30,935.3	32,048.3	33,465.2
Subsidio eléctrico	-3,450.5	16,382.5	24,840.9
Subvenciones a combustibles	5,000.0	2,000.0	3,000.0
Transferencias a gobiernos locales	6.5	6.5	6.5
Remuneraciones ¹	-7,466.4	-13,989.0	-20,932.2
<i>de las cuales: Ministerio de Interior y Policía</i>	-1,599.2	-1,745.0	-1,129.8
<i>Ministerio de defensa</i>	-2,287.8	-4,715.8	-8,691.8
Gastos de capital ²	21,327.9	21,010.1	22,756.2
Asignaciones a otros Poderes del Estado y otros organismos constitucionales	-6,435.7	-6,435.7	-9,980.4
Transferencias a Servicio Nacional de Salud	12,658.3	13,658.3	14,658.3
Transferencias a Tesorería de la Seguridad Social	3,753.2	3,708.1	3,651.4
Otras decisiones de política	5,542.0	-4,292.5	-4,535.4
Efecto de variaciones en parámetros	-698.3	6,707.3	11,005.0
<i>4.1% PIB a Educación³</i>	-6,554.2	-7,565.5	-7,315.4
Prestaciones de seguridad social ⁴	2,995.7	577.9	-2,148.5
Gasto asociado a recursos de captación Directa de las instituciones	-1,671.0	-979.7	-295.0
Junta Central Electoral	4,120.0	7,832.5	10,441.2
<i>de los cuales: transferencias a partidos políticos</i>	120.0	240.0	-241.6
Intereses de la deuda pública	411.2	6,842.1	10,322.7
Variaciones totales	30,237.0	38,755.6	44,470.2
MGMP - PGE 2026	1,622,833.4	1,741,795.7	1,873,187.6

Notas:

1/ Solo incluye remuneraciones del poder ejecutivo, excluye MINERD y gasto asociado a recursos de captación directa de las instituciones

2/ Componente vinculado a incremento como proporción del PIB del gasto de capital

3/ Ministerio de Educación y MESCyT

4/ Solo incluye las prestaciones pagadas por el capítulo 0999 y las del Ministerio de Defensa

/ Las proyecciones de cada elemento mencionado en la tabla son excluyentes entre sí

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto